

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓ GENERAL DE LA  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE  
VALÈNCIA**

En Valencia, a la fecha de la última firma electrónica.

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, Ester Alba Pagán, Vicerrectora de Cultura y Sociedad de la Universitat de València, actuando, en el presente acto, en su condición de Vicepresidenta Ejecutiva de la FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia, con NIF.-núm. G-46980207 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 79 (V).

**Y DE OTRA PARTE**, Rosa Esteban Esteban, quien actúa, en este acto, en su condición de Directora de la **ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA** (en adelante EASD Valencia), con domicilio social en la Calle Pintor Domingo núm. 20 (46001) de Valencia y con NIF.- núm. Q-4668007-J.

Las partes, dentro del ámbito de representación que ostentan, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente **convenio de colaboración** y, a tal efecto

**MANIFIESTAN**

I. – Que la FGUV es una entidad cultural sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de sus Estatutos, la de cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universitat de València, fijando como objetivos principales la ayuda a la docencia, a la investigación, a la difusión cultural, a la formación

humana integral de los posibles beneficiarios y la atención integral a personas con discapacidad.

El desarrollo del objeto de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de sus Estatutos, se hace, entre otras, mediante la promoción y el desarrollo de actividades culturales diversas, en particular, en el campo de las artes plásticas y de la creación musical.

II. – Que la EASD Valencia es un centro público, dependiente del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, que oferta enseñanza cualificada en los diversos ámbitos del diseño, la creación y las artes plásticas.

A lo largo de sus más de 160 años de historia, esta Escuela ha conocido diversos planteamientos pedagógicos, siempre centrados en la enseñanza directa y práctica del taller.

Ha tenido diversos nombres (Escola d'Arts Aplicades i Oficis Artístics), pero siempre ha contado con el trabajo continuo de un equipo de profesionales y profesores implicados en una enseñanza en relación con el entorno social, productivo y cultural. Y en sus aulas se han formado gran parte de los profesionales del diseño valenciano.

III. – Que la EASD Valencia y la FGUV, en cumplimiento de sus respectivos fines y objetivos, están interesadas en colaborar en el desarrollo de una actividad para fomentar la puesta en práctica de los conocimientos en diseño gráfico adquiridos por los/as estudiantes en la EASD Valencia, mediante su participación en un proyecto cultural desarrollado por la FGUV.

IV. – Que, en virtud del Encargo de gestión realizado por la Universitat de València a su favor, la FGUV gestiona diferentes actividades, entre otras, un festival musical denominado “**Festival Serenates**”, que este 2023, en junio – julio, hará su XXVI edición, y la agrupación teatral ASSAIG – Grup de teatre de la Universitat de València, que tiene previsto el estreno

del espectáculo “**De Bestioles i Bèsties**” en la Sala Matilde Salvador del Centre Cultural La Nau el día 3 de mayo de 2023.

V. – Que la FGUV y la EASD Valencia están interesadas en promover la participación de los/as estudiantes de la EASD Valencia en el diseño de la imagen de las actividades citadas (**Festival Serenates 2023**” y el espectáculo teatral “**De Bestioles i Bèsties**”), formalizando el presente **convenio de colaboración**, con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la FGUV y la EASD Valencia, para poner en marcha una actividad didáctica dentro de la programación de una de las asignaturas del currículum de “Grado en Diseño Gráfico”, que se imparte en la EASD Valencia, consistente en la puesta en práctica de los conocimientos de los/as estudiantes mediante un concurso promovido por la FGUV para la realización del “**Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023**” i el “**Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties**” de la agrupación ASSAIG – Grup de teatre de la Universitat de València.

#### **SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

La FGUV se compromete a:

- Promover, mediante un concurso entre los/as estudiantes de tercer curso de “Grado en Diseño Gráfico” de la EASD Valencia, el diseño de la imagen del “**Festival Serenates 2023**” y el diseño de la imagen del espectáculo teatral “**De Bestioles i Bèsties**”, de acuerdo con las Bases del concurso que se adjuntan al presente como **Anexo 1**.

Los/as estudiantes podrán presentar una propuesta en la **categoría A**: para el diseño de una imagen del “Festival Serenates 2023”, y/u otra propuesta en la **categoría B**: para el diseño de una imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties”.

- Nombrar dos miembros de la FGUV para formar parte del Comité Evaluador de cada una de las categorías descritas (A y B);
- Seleccionar una de las propuestas presentadas para cada una de las categorías (A y B).

La FGUV se reserva el derecho a introducir en las obras premiadas las modificaciones que estime convenientes, así como el derecho a declarar desierto el concurso en el supuesto de que, al parecer del Comité Evaluador, las propuestas que se presenten no reúnan las condiciones de calidad suficientes.

- Entregar la cantidad de **seiscientos euros (600,00 €)** a el/la titular de la propuesta que resulte ganadora de la categoría A, y entregar la cantidad de **cuatrocientos euros (400,00 €)** a el/la titular de la propuesta que resulte ganadora de la categoría B. Cantidades que irán con cargo al presupuesto del Área de Actividades Musicales de la FGUV y Artes Escénicas respectivamente. Las cantidades referidas, en su caso, se repartirán de manera proporcional entre los/as autores/as de cada una de ellas;
- Garantizar que el proceso de gestión del concurso se realizará en concurrencia competitiva, sin ningún conflicto de intereses y con la confidencialidad de los datos de los/as estudiantes autores/as de las propuestas presentadas, por parte del personal de la FGUV que participe como Comité Evaluador.

La EASD Valencia se compromete a:

- Nombrar dos miembros de la EASD Valencia para formar parte del Comité Evaluador;

- Gestionar las inscripciones y, en su caso, el resto de documentación que fuera necesaria para la participación de los/as estudiantes, y custodiarlas diligentemente hasta que sean entregadas a la FGUV;
- Garantizar que el proceso de gestión del concurso se realizará en concurrencia competitiva, sin ningún conflicto de intereses y con la confidencialidad de los datos de los/as estudiantes autores/as de las propuestas presentadas, por parte del personal de la EASD Valencia que participe como Comité Evaluador;
- El pago de los gastos de impresión de las propuestas presentadas por el alumnado para su exposición y selección.

En todo caso, la EASD Valencia estará vinculada por lo establecido en las Bases del concurso que se adjuntan al presente como **Anexo 1**.

El Comité Evaluador se responsabilizará del seguimiento del presente convenio.

### **TERCERA. – VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio de colaboración entrará en vigor el día de la última firma electrónica, y estará vigente hasta la finalización de las actividades descritas en el presente.

### **CUARTA. – MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Cualquier modificación del convenio que pudieran pactar las partes deberá de, necesariamente, documentarse por escrito, anexándose mediante la correspondiente adenda al presente documento.

En ningún caso se podrá exigir a las partes el cumplimiento de cualquier obligación derivada de una modificación del convenio que no haya sido documentada por escrito y firmada por ambas.

#### **QUINTA. – CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Serán causas de resolución del presente convenio de colaboración las siguientes:

- El mutuo acuerdo entre las partes;
- Las causas de fuerza mayor previstas en la Ley, previa notificación fehaciente;
- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contenidas en el presente convenio.

En caso de incumplimiento, la parte incumplidora se hará cargo de los daños y los perjuicios que provoque.

#### **SEXTA. – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La FGUV y la EASD Valencia respetarán todas las previsiones legales establecidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, y cualquier otra norma vigente o que se promulgue, en adelante, sobre esta materia.

A los efectos del presente convenio, la EASD Valencia será el Encargado del tratamiento de los datos de los/as estudiantes que presenten propuestas al concurso, de acuerdo con las Bases establecidas por la FGUV. Las obligaciones que corresponden a la FGUV y a la EASD Valencia, por este tratamiento, se regirán por lo establecido en el **Anexo 2** de este convenio.

#### **SÉPTIMA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las cuestiones litigiosas que pudieran plantearse sobre la validez, interpretación, desarrollo y efectos de la aplicación del presente convenio de colaboración deberán solucionarse, de forma amistosa, entre las partes.

Si no se llegara a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

---

**Ester Alba Pagán**  
**Vicepresidenta Ejecutiva FGUV**

---

**Rosa Esteban Esteban**  
**Directora EASD Valencia**

**El presente documento coincide con el original suscrito por las partes.**

## ANEXO 1

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO

#### “DISEÑO DE LA IMAGEN DEL “FESTIVAL SERENATES 2023” Y DISEÑO DE LA IMAGEN DEL ESPECTÁCULO TEATRAL “DE BESTIOLES I BÈSTIES”

La **Fundació General de la Universitat de València, de la Comunitat Valenciana** (en adelante FGUV), con domicilio social en la Calle Amadeo de Saboya núm. 4 (46010) de Valencia y con NIF.- núm. G-46980207, organiza un concurso para la creación de la imagen para el **“Festival Serenates 2023”** y el diseño de la imagen del espectáculo teatral **“De Bestioles i Bèsties”** de la agrupación ASSAIG – Grup de teatre de la Universitat de València, entre los/as estudiantes de la **Escola d’Art i Superior de Disseny de València** (en adelante la EASD Valencia), con sujeción a las siguientes

### BASES

#### **1. OBJETO DEL CONCURSO**

- 1.1.** El objeto del presente concurso es la selección de la mejor propuesta de diseño de la imagen gráfica para el **“Festival Serenates 2023”** y de diseño de la imagen del espectáculo teatral **“De Bestioles i Bèsties”** de la agrupación ASSAIG – Grup de teatre de la Universitat de València, de conformidad con el briefing preparado por el Departamento de Marketing y Comunicación de la FGUV, y que se adjunta a estas Bases como **Anexo I**.
- 1.2.** El presente concurso se plantea con la finalidad de propiciar la creación artística y la divulgación de actividades culturales de interés general – música y teatro – como una actividad didáctica dentro de la programación de una de las asignaturas del currículum de estudios superiores de diseño gráfico, equivalente a “Grado en



Diseño Gráfico”, que se imparte en la EASD Valencia, todo en el marco de un acuerdo entre la FGUV y la EASD Valencia.

## 2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en el presente concurso todos/as los/as estudiantes de la asignatura “Proyectos de Comunicación Global” de tercer curso del “Grado en Diseño Gráfico” de la EASD Valencia.

Los/as profesores/as que imparten la asignatura son:

- Ana Pastor Campos
- María Castelló Andrés
- Raquel Donaire Soler

2.2. Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien como titular o como colaborador/a, y pueden presentar una propuesta a la categoría A y/o B.

2.3. Los trabajos deben ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido presentados en otros concursos, sin que supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, ya sean propias o de otros artistas. La/s persona/s autora/s será/n responsable/s, ante la FGUV y de terceros, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

2.4. Queda estipulado que las personas participantes se comprometen a introducir las adaptaciones que le/s indique la FGUV a las imágenes que resulten ganadoras (tales como cartel, postal, folleto, etc.), de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de las aplicaciones contenidas en el **Anexo I** de las presentes Bases.

### 3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. El plazo de presentación de los trabajos comienza el día 30 de marzo de 2023, y finaliza el día 31 de marzo de 2023.

3.2. Finalizado este plazo, se levantará acta de recepción de las obras.

3.3. Serán excluidas del presente concurso las propuestas que se presenten fuera de plazo.

### 4. LUGAR DE ENTREGA

4.1. Los trabajos se entregarán a la atención del profesorado que se indique por el Departamento de Diseño Gráfico de la EASD Valencia, junto con el formulario (rellenado y firmado) que figuran en el **Anexo II** de las presentes Bases.

4.2. El horario de entrega de los trabajos será establecido por el profesorado, y comunicado a los/as alumnos/as de los cursos participantes con la suficiente antelación.

4.3. Profesores/as:

- Ana Pastor Campos
- María Castelló Andrés
- Raquel Donaire Soler

### 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1. Se presentará en formato digital o impreso, según los soportes, la imagen o el conjunto de imágenes con la propuesta de cartel, así como las aplicaciones a las diversas piezas de la campaña descritas en el briefing.

**5.2.** Se presentará en formato impreso la imagen, o el conjunto de imágenes, mediante un panel de 70 cm. de alto x 100 cm. de ancho, en el que los/as alumnos/as compondrán, en la parte izquierda, el cartel con el tamaño real (48 x 68 cm.), y en la parte derecha ejemplos de las diversas piezas de la campaña (banderolas, postal, entradas, etc.) descritas en el briefing. Además, se presentará una animación en formato digital de 20”.

## **6. COMITÉ EVALUADOR**

**6.1.** El Comité Evaluador para cada categoría estará compuesto por cinco (5) personas, conforme se indica a continuación:

### **CATEGORÍA A:**

- Presidencia: la Directora de la EASD Valencia, o persona en quien delegue;
- Secretaria: el Jefe del Departamento de Marketing y Comunicación de la FGUV;
- Vocales:
  - Un/a profesor/a del Departamento de Diseño Gráfico de la EASD Valencia;
  - La persona responsable del Área de Actividades Musicales de la FGUV o persona en quien delegue;
  - La persona responsable de la Jefatura de Comunicación de la EASD Valencia.

### **CATEGORÍA B:**

- Presidencia: la Directora de la EASD Valencia, o persona en quien delegue;
- Secretaria: el Jefe del Departamento de Marketing y Comunicación de la FGUV;
- Vocales:
  - Un/a profesor/a del Departamento de Diseño Gráfico de la EASD Valencia;
  - La persona responsable del Área de Artes Escénicas de la FGUV o persona en quien delegue;

- La persona responsable de la Jefatura de Comunicación de la EASD Valencia.

Se podrá nombrar, como reserva, a otros miembros si este nombramiento supone un conflicto de intereses.

**6.2.** Son funciones del Comité Evaluador las siguientes:

- El análisis, la admisión definitiva de los trabajos recibidos y la propuesta razonada del rechazo de los trabajos no admitidos;
- El análisis de los trabajos presentados y su valoración;
- La realización de una reunión telemática para elaborar la propuesta razonada de resolución definitiva.

**6.3.** La valoración del Comité Evaluador se realizará sin identificación de las personas participantes.

**6.4.** Una vez elegido el trabajo que será propuesto como ganador, el Comité Evaluador redactará el acta correspondiente.

**6.5.** El Comité Evaluador podrá declarar desierto el concurso si, a su parecer, las propuestas que se presenten no reúnen las condiciones de calidad suficientes.

**6.6.** En el supuesto de empate, el Jefe del Departamento de Marketing y Comunicación de la FGUV tendrá voto dirimente.

## 7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

7.1. La Vicerrectora de Cultura y Sociedad de la Universitat de València, actuando en su condición de Vicepresidenta Ejecutiva de la FGUV, emitirá la decisión definitiva sobre las propuestas ganadoras del concurso realizadas por el Comité Evaluador.

7.2. La fecha máxima para dictar la decisión definitiva del presente concurso será el día 20 de abril de 2023.

## 8. COMUNICACIÓN DE EL/LA/LOS/AS GANADOR/A/ES/AS

El/los nombre/s de el/la/los/as ganador/a/es/as del presente concurso se comunicará, por escrito, a el/la coordinador/a presentante de la propuesta, y será/n publicado/s en el Portal de Transparencia de la FGUV.

## 9. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

9.1. La FGUV premiará a la/s persona/s ganadora/s del presente concurso con una ayuda económica total para su formación de seiscientos euros (600,00 €) en la categoría A, y de cuatrocientos euros (400,00 €) en la categoría B, aplicándose las obligaciones fiscales que, en su caso, marca la Ley. Esta cantidad será repartida, en su caso, de manera proporcional entre los/as autores/as de la/s propuesta/s premiada/s.

9.2. En todo el material que sirva para la difusión del evento **“Festival Serenates 2023”** y del **espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties”**, la FGUV sólo utilizará la/s imagen/es ganadora/s del presente concurso.

## 10. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1.** El/la/los/as autor/a/es/as del trabajo ganador cede/n, en exclusiva, a la FGUV, por el plazo máximo que permite la Ley, todos los derechos de explotación del mismo, tales como los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con el fin de dar a conocer y divulgar el evento “**Festival Serenates 2023**” y el espectáculo teatral “**De Bestioles i Bèsties**”, así como a los efectos de archivo y la documentación de las actividades desarrolladas por la FGUV, por cualquier procedimiento, modalidad, en cualquier soporte y tantas veces como considere oportuno, con la mención de su/s autor/a/es/as. Las personas que participen suscribirán el consentimiento de esta autorización, en los términos fijados en estas Bases, mediante el documento de inscripción en el presente concurso.
- 10.2.** La FGUV queda facultada para introducir en las obras premiadas las modificaciones que estime convenientes, en el cas que exista alguna dificultad técnica para su impresión, o para suprimir o introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en el proyecto.
- 10.3.** Quedará en posesión de la EASD Valencia toda la documentación admitida en el presente concurso. Los/as participantes no premiados/as podrán retirar sus trabajos en el plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de publicación de la decisión definitiva. Transcurrido dicho plazo, las obras no retiradas serán destruidas de acuerdo con la legislación vigente.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La política básica de Protección de Datos de Carácter Personal es la siguiente:

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<b>FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>FINALIDAD</b>	La organización y la gestión administrativa del concurso “Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023” y “Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties””.
<b>ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</b>	ESCOLA D’ART I SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA, que gestiona las inscripciones y, en su caso, el resto de documentación que fuera necesaria para la participación de los/as estudiantes.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Aceptación de las Bases de participación en el concurso.
<b>DESTINATARIOS</b>	Se publicará en la página web de la FGUV y en sus redes sociales el nombre y apellidos de el/la/los/as ganador/a/es/as y, en su caso, su imagen.
<b>CONSERVACIÓN</b>	Los datos personales facilitados se conservarán durante la realización y la gestión del concurso “Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023” y “Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties”””. De acuerdo con la normativa aplicable, los datos personales se conservarán, únicamente, a la disposición de las autoridades para determinar responsabilidades legales y por el período de prescripción de los mismos.
<b>DERECHOS</b>	<p>Los/as usuarios/as que proporcionen sus datos personales tienen derecho a solicitar el acceso, y a su rectificación o supresión, o a la limitación de su tratamiento, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos.</p> <p>Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico a <a href="mailto:protdadesfguv@uv.es">protdadesfguv@uv.es</a>, o bien mediante un escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, la documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a: FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, C/Amadeo de Saboya, 4 (46010) Valencia, Asunto: Concurso “Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023” i “Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties”””.</p>

**INFORMACIÓN AMPLIADA**

<https://www.uv.es/fundacio-general/ca/fundacio-general/transparenciabon-govern/informacio-institucional-organitzativa/proteccio-dadespersonals/activitats-musicals.html>

Queda totalmente prohibida la utilización de los datos personales para fines diferentes de los indicados en el presente documento.

## **12. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

- 12.1.** El presente concurso se rige por la normativa española vigente.
- 12.2.** Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, la FGUV y los/as participantes en el presente concurso se someten, con renuncia expresa a su fuero propio, a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Valencia.

## **13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- 13.1.** La participación en el presente concurso comporta la aceptación total e incondicionada de estas Bases, del Comité Evaluador, de su propuesta y de la decisión sobre el/la/los/as ganador/a/es/as emitida a tal efecto. Las decisiones del Comité Evaluador, y la decisión emitida, no podrán ser objeto de impugnación, estando el mismo facultado para resolver cualquier situación no prevista en las presentes Bases en la forma que considere oportuna.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica.



## ANEXO I

### BRIEFING “DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2023”

Este Festival nació en la década de los 80 para utilizar el marco del Claustro del Edificio Histórico de la Universitat de València (La Nau) para ofrecer al público valenciano un festival musical de verano con un precio simbólico (3 euros).

Se trata de una alternativa de ocio para miles de personas y una excelente plataforma para la promoción de grupos valencianos, algo que desde las primeras ediciones se ha tenido en cuenta. También la participación de artistas jóvenes, calculamos que el 80% serán menores de 26 años.

El “Festival Serenates” ha tenido desde siempre un rotundo éxito de público. Se inicia la programación la noche después de la Noche de San Juan, y cuenta con la buena predisposición del público a disfrutar de la música al aire libre, de las noches de junio y julio con un clima agradable y en un entorno privilegiado como es el Claustro de La Nau.

Cabe finalmente destacar la participación, en todas las ediciones, de agrupaciones vinculadas a la Universitat de València, tales como la Orquesta Filarmónica de la Universitat de València o el Orfeón Universitario de Valencia.

El público objetivo es amplio y diverso, dadas las características del Festival y la propia diversidad de las propuestas musicales programadas.

El estilo de la comunicación debe tener en consideración, por tanto, las características de este Festival. Podríamos resumir estas características a través de los siguientes componentes:

**MUSICAL – ESTIVAL – LÚDICO – CULTURAL – ECLÉCTICO – ENTORNO  
PRIVILEGIADO – PATRIMONIO HISTÓRICO**

### INFORMACIÓN Y TEXTOS PARA EL DISEÑO

Todos los textos deben contener los siguientes elementos:

1. Todos los textos deben estar **redactados en valenciano**.
2. **El título** de esta edición del Festival es **SERENATES 2023**.
3. **La programación y el resto de textos:** hasta tener totalmente cerrada la programación definitiva, utilizaremos como texto de referencia la programación del año pasado (2022):

#### **SERENATES 2022**

24/6	22h	<b>Grupo de Danza de la Universitat de València</b>
25/6	22h	<b>Capella de Ministrers</b>
26/6	12h	<b>Tymbals Dipercusión</b>
26/6	22h	<b>Orfeón Universitario de Valencia</b>
27/6	22h	<b>Orquesta Filarmónica de la Universitat de València</b>
28/6	22h	<b>Dómisol Sisters</b>
29/6	22h	<b>Amalia Tortajada Zanón y Andrea González Caballero</b>
30/6	22h	<b>Orquesta de Valencia y Coro de la Generalitat Valenciana</b>
01/7	22h	<b>Eidos ensemble</b>
02/07	22h	<b>Sole Giménez</b>

#### **Centre Cultural La Nau**

Venta y reserva de entradas en [www.latenda.es/entrades](http://www.latenda.es/entrades) o en el Centre Cultural La Nau.

Localidades no numeradas. Capacidad limitada.

Logotipos organizadores: Universitat de València e Instituto Valenciano de Cultura.

Logotipos patrocinadores y colaboradores: Diputació, Ayuntamiento de Valencia + Palau de la Música, Banc de Sabadell, Fundació Bancaixa, EASD i Women's Legacy

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS APLICACIONES**

### **CARTEL**

- Tamaño 480X680 mm
- Impresos a 2+0

### **POSTAL/FLYER**

- Tamaño 100x150 mm
- Impresas a 2+2

### **MODELO FOLLETO PROGRAMA CONCIERTOS**

- Tamaño cerrado: 100X210 mm / tamaño abierto: 200X210 mm
- Interiores impresos a 1+1
- Portadas impresas a 2+1
- Encuadernación: dípticos plegados y grapados

### **MODELO DE ENTRADA**

- Tamaño 145X45 mm
- Impresas a 2+0 numeración correlativa del 001 al 500
- Fondo de color diferente para cada modelo
- Encuadernación: encoladas en grupos de 250 u. con puntillé para facilitar el corte (sin matriz)

### **LONA ESCENARIO**

- 2 lonas de 1,5 m. de ancho X 7 m. de largo

### **SPOT PRESENTACIÓN IMAGEN DEL FESTIVAL**

- Vídeo de presentación para redes sociales, rueda de prensa y pantallas de las facultades
- Duración: como máximo 1 minuto
- Deben aparecer las fechas, el lugar, la información respecto de la venta de entradas y los logotipos de los patrocinadores
- Se facilita fragmento musical para el vídeo
- Adaptación a formato horizontal (1920x1080 px) y vertical (1080x1920px)

**Las especificaciones técnicas de las aplicaciones pueden variar ligeramente en función del diseño definitivo.**

**BRIEFING “DISEÑO DE LA IMAGEN DEL ESPECTÁCULO TEATRAL  
“DE BESTIOLES I BÈSTIES”**

Se trata de la nueva producción teatral de ASSAIG –Grup de Teatre de la Universitat de València.

Como se hace cada año, se produce un nuevo espectáculo que se estrenará el próximo 3 de mayo de 2023.

Este año abordamos el tema de la relación de los humanos hacia los animales:

“Estamos educados con la idea de ser los amos y señores del mundo.

¿Realmente sabemos respetar a todos sus habitantes?

¿Qué piensan los animales de nosotros?

¿Nos comportamos como depredadores para destruirnos?

¿La Tierra no desaparecerá, la humanidad, así como va, se aniquilará”.

El texto es de nueva creación a partir de unos relatos de Miguel Torga.

El espectáculo se desarrolla en un tono dramático con toques de humor irónico sobre cómo tratamos, torturamos y matamos a los animales.

El estreno será el 3, 4 y 5 de mayo, pero queremos hacer difusión mucho antes.

Por tanto, necesitamos tener el diseño elegido un mes antes, es decir el 3 de abril.

## **INFORMACIÓN Y TEXTOS PARA EL DISEÑO**

### **CARTEL**

#### **DE BESTIOLES I BÈSTIES**

De Sara Acàmer y Pep Sanchis, a partir de relatos de Miguel Torga  
Por ASSAIG – Grup de Teatre de la Universitat de València

Logotipos:

- LA NAU – CENTRE CULTURAL DE LA UV
- FUNDACIÓ GENERAL DE LA UV
- ASSAIG – Grup de Teatre de la Universitat de València

CÓDIGO QR (enlace a plataforma de venta de entradas)

### **PROGRAMA**

Anverso:

#### **DE BESTIOLES I BÈSTIES**

De Sara Acàmer y Pep Sanchis, a partir de relatos de Miguel Torga  
Por ASSAIG – Grup de Teatre de la Universitat de València

Reverso:

SINOPSIS (pendiente, aprox. 6 líneas de texto)

FICHA ARTÍSTICA / TÉCNICA (pendiente de cerrar, aprox. 18 líneas de texto)

Logotipos:

- LA NAU – CENTRE CULTURAL DE LA UV
- FUNDACIÓ GENERAL DE LA UV
- ASSAIG – Grup de Teatre de la Universitat de València

### **REEL REDES SOCIALES**

#### **DE BESTIOLES I BÈSTIES**

De Sara Acàmer y Pep Sanchis, a partir de relatos de Miguel Torga

Por ASSAIG – Grup de Teatre de la Universitat de València

FICHA ARTÍSTICA / TÈCNICA (pendiente de cerrar, aprox. 18 líneas de texto)

Logotipos:

- LA NAU – CENTRE CULTURAL DE LA UV
- FUNDACIÓ GENERAL DE LA UV
- ASSAIG – Grup de Teatre de la Universitat de València

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS APLICACIONES**

### **CARTEL**

- Tamaño 480X680 mm
- Impresos a 4+0
- Papel 135 g

### **PROGRAMA**

- Hoja a doble cara, formato A5
- Impresión a 4+2 tintas
- Papel 250 g

### **REEL REDES SOCIALES**

- Vídeo de presentación para redes sociales, rueda de prensa, pantallas de las facultades
- Duración: como máximo 1 minuto
- Se facilitará fragmento musical para el vídeo
- Adaptación a formato horizontal (1920x1080 px) y vertical (1080x1920px)

**Las especificaciones técnicas de las aplicaciones pueden variar ligeramente en función del diseño definitivo.**



**ANEXO II**

**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CONCURSO**  
**“DISEÑO DE LA IMAGEN DEL FESTIVAL SERENATES 2023” Y “DISEÑO DE LA**  
**IMAGEN DEL ESPECTÁCULO TEATRAL “DE BESTIOLES I BÈSTIES””**

**DATOS DE EL/LA COORDINADOR/A PRESENTANTE**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
NIF	Fecha de nacimiento	Correo electrónico
Número de teléfono		
Curso y especialidad que cursa en la EASD Valencia		
Código asignado a la propuesta (a completar por la entidad)		
Nombre/s de el/la/los/as autor/a/es/as y DNI (se debe incluir a todos/as los/as participantes de la propuesta presentada)		
Nombre:		
DNI:		
Nombre:		
DNI:		
Nombre:		
DNI:		

PROPUESTA PRESENTADA A:

CATEGORÍA A

CATEGORÍA B

**INFORMACIÓN LEGAL:**

**Protección de datos**

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
<b>FINALIDAD</b>	La organización y la gestión administrativa del concurso “Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023” y “Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties””.
<b>ENCARGADO DEL TRATAMIENTO</b>	ESCOLA D’ART I SUPERIOR DE DISSENY DE VALÈNCIA, que gestiona las inscripciones y, en su caso, el resto de documentación que fuera necesaria para la participación de los/as estudiantes.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Aceptación de las Bases de participación en el concurso.
<b>DESTINATARIOS</b>	Se publicará en la página web de la FGUV y en sus redes sociales el nombre y apellidos de el/la/los/as ganador/a/es/as y, en su caso, su imagen.
<b>CONSERVACIÓN</b>	Los datos personales facilitados se conservarán durante la realización y la gestión del concurso “Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023” y “Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties””. De acuerdo con la normativa aplicable, los datos personales se conservarán, únicamente, a la disposición de las autoridades para determinar responsabilidades legales y por el período de prescripción de los mismos.
<b>DERECHOS</b>	<p>Los/as usuarios/as que proporcionen sus datos personales tienen derecho a solicitar el acceso, y a su rectificación o supresión, o a la limitación de su tratamiento, o a oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos.</p> <p>Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico a <a href="mailto:protddadesfguv@uv.es">protddadesfguv@uv.es</a>, o bien mediante un escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, la documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a: FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA,</p>

	C/Amadeo de Saboya, 4 (46010) Valencia, Asunto: Concurso “Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023” i “Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties””.
<b>INFORMACIÓN AMPLIADA</b>	<a href="https://www.uv.es/fundacio-general/ca/fundacio-general/transparenciabon-govern/informacio-institucional-organitzativa/proteccio-dadespersonals/activitats-musicals.html">https://www.uv.es/fundacio-general/ca/fundacio-general/transparenciabon-govern/informacio-institucional-organitzativa/proteccio-dadespersonals/activitats-musicals.html</a>

**Propiedad intelectual**

- Los/as participantes declaran, bajo su responsabilidad, que los trabajos presentados son originales e inéditos, que no han sido presentados en otros concursos, sin que supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas, ya sean propias o de otros artistas. El/la/los/as autor/a/es/as participante/s será/n responsable/s, ante la FGUV y de terceros, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
- Los/as participantes cederán, en exclusiva, a la FGUV, por el plazo máximo que permite la Ley, todos los derechos de explotación del mismo, tales como los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, con la finalidad de dar a conocer y divulgar el evento “Festival Serenates” (categoría A) y/o el espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties” (categoría B), así como a los efectos de archivo y documentación de las actividades desarrolladas por la FGUV, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y tantas veces como considere oportuno, con la mención de su/s autor/a/es/as.
- Los/as participantes aceptan, mediante la firma de este documento de inscripción, las presentes Bases para la Convocatoria del Concurso “**Diseño de la imagen del Festival Serenates 2023**” y “**Diseño de la imagen del espectáculo teatral “De Bestioles i Bèsties”**” así como las condiciones incluidas en este documento.

En Valencia, a (\*) de (\*) de 2023.

FIRMA DE LOS/AS PARTICIPANTES  
 (es necesario que consten todas las firmas)

## **ANEXO 2**

### **OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

#### **1. Obligaciones de la FGUV**

- 1.1. La FGUV declara disponer de las adecuadas medidas de seguridad, y contar con el personal formado y adecuado para el cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 1.2. Los datos, objeto de tratamiento, proceden del Registro de Actividades de la FGUV, con la finalidad de gestionar los concursos, sorteos y premios de la FGUV.
- 1.3. Atender el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
- 1.4. Responsable de la conservación y la custodia de los documentos, excepto la documentación que esté en poder del Encargado del tratamiento.

#### **2. Obligaciones de la EASD Valencia**

- 2.1. La EASD Valencia, como Encargado del tratamiento, declara que tratará los datos personales de acuerdo con las instrucciones de la FGUV.
- 2.2. Los datos, objeto de tratamiento, se tratan con la finalidad de gestionar las inscripciones de los/as estudiantes de la EASD Valencia a concurso de diseño promovido por la FGUV.
- 2.3. Comunicar, inmediatamente, a la FGUV el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, derechos solicitados por los/as participantes.

### **3. Comunicación de violaciones de seguridad**

- 3.1.** La EASD Valencia notificará a la FGUV, en el menor tiempo posible y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, a través de una comunicación al correo electrónico [protdadesfguv@uv.es](mailto:protdadesfguv@uv.es), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento junto con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia, según el modelo habilitado en la página web de la FGUV para notificar posibles brechas de seguridad.
- 3.2.** La EASD Valencia será responsable de la conservación de los documentos que trate en calidad de Encargado del tratamiento.
- 3.3.** La EASD Valencia declara disponer de las adecuadas medidas de seguridad, y contar con el personal formado y adecuado para el cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 3.4.** No utilizar los datos de carácter personal para otros fines diferentes a la gestión de las inscripciones de los/as estudiantes al presente concurso.
- 3.5.** La EASD Valencia no puede utilizar los datos, objeto de tratamiento, para fines diferentes a los descritos en el presente documento. Si la EASD Valencia utiliza los datos para otros fines, será considerada Responsable del tratamiento.
- 3.6.** La EASD Valencia tratará los datos con confidencialidad. No podrá comunicar los datos a terceros ni para su conservación.
- 3.7.** La EASD Valencia no está autorizada a hacer ningún tratamiento de datos mediante un Sub – Encargado.
- 3.8.** Al finalizar el objeto de tratamiento de este acceso, se deberán devolver los datos a la FGUV cuando los requiera, o destruirlos previa autorización de la FGUV, en todo caso, cumpliendo los principios de la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

La EASD Valencia conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del tratamiento. En las Bases del presente concurso podrán hacerse indicaciones

#### **4. Responsabilidades**

En el caso de que la EASD Valencia destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerada, también, Responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente e indemnizando a la FGUV en los gastos que le hubiera ocasionado.